

1946 - 2016

EXP-UNC: 0027813/2016.

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Gabriela Reynoso**, **Agustina Belén Padilla**, **Eliana Ayelen Arevalo** y **Carlos Dominetti** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 387/2012 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Gabriela Reynoso** en la cátedra "Tecnología Educativa", a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 129/2013 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Eliana Ayelen Arevalo** en la cátedra "Tecnología Educativa", a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 128/2014 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Agustina Belén Padilla** en la cátedra "Seminario Técnicas de Exploración Psicopedagógicas" y al alumno **Carlos Dominetti** en la cátedra "Planeamiento de la Educación", a partir del 15 de Marzo de 2014 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Gabriela Reynoso D.N.I. 33.303.398** realizada en la cátedra "**Tecnología Educativa**", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Eliana Ayelen Arévalo D.N.I. 34.456.441**, realizada en la cátedra "**Tecnología Educativa**", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 13 de Mayo de 2013 al 12 de Mayo de 2015.

//


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

//

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Agustina Belén Padilla D.N.I. 33.832.347**, realizada en la cátedra "**Seminario Técnicas de Exploración Psicopedagógicas**", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 15 de marzo de 2014 al 14 de Marzo de 2016.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Carlos Dominetti D.N.I. 26.722.602**, realizada en la cátedra "**Planeamiento de la Educación**", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 15 de marzo de 2014 al 14 de Marzo de 2016.

ARTICULO 5º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 MAY 2016,

RESOLUCIÓN Nº: 0590
m.c.
Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES